

Sumario

Número 178 - Lunes, 16 de septiembre de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 7

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 551/2019, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Paula Greciet Paredes como Directora General de Formación Profesional. 11

Decreto 552/2019, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Báez Villa como Directora General de Formación Profesional. 12

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 13

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 14

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 15



Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 16

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 553/2019, de 11 de septiembre, por el que se declara el cese de don José Sánchez Maldonado como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía. 17

Decreto 554/2019, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don José Ignacio García Pérez como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía. 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 555/2019, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rosario de Santiago Meléndez como Secretaria General Técnica. 19

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la formalización de los contratos laborales de carácter fijo de personal laboral del Grupo II, Categoría Titulado/a Grado Medio, por el sistema de acceso libre. 20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 1168/2019, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhama de Granada contra la orden que se cita. 22

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 556/2019, de 11 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 23

Orden de 9 de septiembre de 2019, por la que se modifica la de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo y se efectúa la convocatoria para 2014. 35

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2174/2019). 40

Acuerdo de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de vista pública y audiencia del expediente que se cita, situado en el término municipal de Nerja (Málaga). 41

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 10 de septiembre de 2019, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación. 42

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1152/2018. 44

Edicto de 18 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 840/2018. (PP. 1969/2019). 45

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 10/2017. (PP. 1681/2019). 46

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 110/2018. 49

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 658/2019. 53

Edicto de 22 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 819/2018. 54

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 518/2019. 56

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2019. 57

Edicto de 3 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 590/2019.	58
Edicto de 3 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 668/2019.	59
Edicto de 26 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 638/2015.	60

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.	61
--	----

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.	62
--	----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	63
--	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	65
--	----

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	66
--	----

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	67
--	----

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro de Control Metrológico de la entidad que se cita.	68
--	----

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por el que se notifica al interesado que se cita la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.	69
--	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 70

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 77

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de apertura del procedimiento de elección de las personas representantes de los usos del agua del Comité de Gestión de Almería. 79

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 80

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 82

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a control de ayudas ganaderas. 83

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 84

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos de subsidiación autonómica de viviendas protegidas. 85

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. 88

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Villamartín, de las bases para la provisión de dos plazas de funcionario de carrera con la categoría de Oficial de la Policía Local, por el sistema de movilidad horizontal o vertical, y a través del procedimiento de concurso o concurso-oposición, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018. (PP. 2192/2019). 89

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes SAT Patamalara, por el que se publica convocatoria de Junta General. (PP. 2201/2019). 90

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, código 180310, adscrito a la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, Málaga, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 30 de julio de 2019 (BOJA núm. 149, de 5 de agosto), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

DNI: ***0416**.

Primer apellido: Carbonero.

Segundo apellido: Gallardo.

Nombre: Gloria María.

Código P.T.: 180310.

Puesto de trabajo: Secr. Gral. Prov. Hac. y Admón. Pca.

Consejería: Hacienda, Industria y Energía.

Centro directivo: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb.

Centro destino: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón Púb.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secr. Gral. Prov. Hac. y Admón Pca., código 156010, adscrito a la Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Pub. Córdoba, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 30 de julio de 2019 (BOJA núm. 149, de 5 de agosto), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

ANEXO

DNI: ***2963**.

Primer apellido: Calderón.

Segundo apellido: Naval.

Nombre: Carmen Lucía.

Código P.T.: 156010.

Puesto de trabajo: Secr. Gral. Prov. Hac. y Admón. Pca.

Consejería: Hacienda, Industria y Energía.

Centro directivo: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Pub.

Centro de destino: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Pub.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 551/2019, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Paula Greciet Paredes como Directora General de Formación Profesional.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el cese de doña Paula Greciet Paredes como Directora General de Formación Profesional, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 552/2019, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Báez Villa como Directora General de Formación Profesional.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Cristina Báez Villa como Directora General de Formación Profesional.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 12 de junio de 2019 (BOJA núm. 120, de 25 de junio), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

A N E X O

DNI: ***5470**.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Quintana.

Nombre: Manuel Salvador.

Código puesto: 9532010.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación y Escolarización.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 19 de junio de 2019 (BOJA núm. 122, de 27 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

DNI: ***1126**.
Primer apellido: Mateos.
Segundo apellido: Párraga.
Nombre: Laura.
Codigo puesto: 2602110.
Puesto de trabajo adjudicado: Prog. Centros y Serv. Complement. Edu.
Consejería: Educación y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 19 de junio de 2019 (BOJA núm. 122, de 27 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

DNI: ***8696**.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Monge.
Nombre: Manuel.
Código puesto: 2604710.
Puesto de trabajo adjudicado: Subpr. Planificación Edu. Inf. y Prim.
Consejería: Educación y Deporte.
Centro directivo: Dirección General Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 21 de junio de 2019 (BOJA núm. 122, de 27 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

DNI: ***8534**.

Primer apellido: Corbacho.

Segundo apellido: Ramírez.

Nombre: Inés María.

Código puesto: 1756710.

Puesto de trabajo adjudicado: Subpr. Recursos Educ. Digitales.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Dirección General Form. del Profesorado e Innov. Educativa.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 553/2019, de 11 de septiembre, por el que se declara el cese de don José Sánchez Maldonado como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 11 de septiembre de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Declarar el cese de don José Sánchez Maldonado como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 554/2019, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don José Ignacio García Pérez como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y en el artículo 28.1 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, oído el Consejo Andaluz de Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de septiembre de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía a don José Ignacio García Pérez, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 555/2019, de 11 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rosario de Santiago Meléndez como Secretaria General Técnica.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Rosario de Santiago Meléndez como Secretaria General Técnica.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la formalización de los contratos laborales de carácter fijo de personal laboral del Grupo II, Categoría Titulado/a Grado Medio, por el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo previsto en la base 9, punto 3, de la Resolución de la Universidad de Huelva de fecha 18 de octubre de 2018 (BOJA núm. 207 de 25 de octubre de 2018), por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Titulado/a de Grado Medio, Grupo II, vista la propuesta del Tribunal de Valoración que eleva la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación, así como los destinos adjudicados a las mismas, a la Sra. Rectora y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Primero. Proceder a la formalización de los contratos laborales de carácter fijo en los destinos adjudicados con las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. La formalización de los contratos deberá efectuarse en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de esta Resolución deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Señora Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 11 de septiembre de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PUESTOS

TITULADO/A GRADO MEDIO

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN SERVICIO/UNIDAD ADMINISTRATIVA
***1617**	GÓMEZ BOULLOSA, JUAN JOSÉ	PL002236	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LENGUAS MODERNAS
****9520*	MARTIN, CLAIRE	PL002237	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LENGUAS MODERNAS

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 1168/2019, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhama de Granada contra la orden que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1 I de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su escrito relativo al recurso núm. 1168/2019, interpuesto por el Ayuntamiento de Alhama de Granada contra la Orden de 14 de mayo de 2019, por la que se establecen, mediante operaciones de deslinde y actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Alhama de Granada y Zafarraya, ambos en la provincia de Granada.

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en Plaza Nueva, 10 Granada), en el plazo de nueve días hábiles, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 556/2019, de 11 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Los puestos de trabajo de adscripción laboral correspondientes a las categorías profesionales de Médico/a Rehabilitador/a, Médico/a Geriatra, Diplomado/a Enfermería y Fisioterapeuta, incluidos en la relación de puestos de trabajo de centros adscritos a las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y dependientes funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, presentan características dispares que hacen necesario acometer su modificación para la homogeneización de las mismas.

Por un lado, se modifican los puestos o plazas que se encuentran vacantes en las categorías profesionales de Médico/a Rehabilitador/a y de Médico/a Geriatra que pasan a estar adscritas a la categoría profesional de Médico/a, adecuando sus correspondientes características, y se amplía la adscripción de los restantes puestos de Médico/a Rehabilitador/a y de Médico/a Geriatra para mejorar su provisión, añadiendo a los mismos la categoría profesional de Médico/a y declarando a extinguir aquellas características que no resultan adecuadas.

Por otro lado, se modifica la adscripción a categorías profesionales de aquellos puestos de las categorías de Diplomado/a Enfermería y de Fisioterapeuta, en aquellos casos en los que resulta necesario para adecuarlas a su contenido o a su situación de ocupación.

Por último, se procede a la supresión de los requisitos de titulación académica exigida para el desempeño de estos puestos de trabajo dado que, en las categorías profesionales afectadas, de acuerdo con el Catálogo y Definiciones de Categorías Profesionales del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral, ya se exige expresamente para el acceso a la categoría estar en posesión de esa misma titulación académica, por lo que su inclusión en los puestos resulta innecesaria. La modificación también incluye la supresión, por innecesaria, de la exigencia de una determinada formación específica como requisito para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del VI Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financieras, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, queda modificada en los términos indicados en el anexo del presente decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C AL

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ALMERIA

ANADIDOS

13737910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56			ALMERIA
MODIFICADOS										
836910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOMADO FISIOTERAP		ALMERIA
836910	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28			ALMERIA
835210	TITULADO GRADO MEDIO.....	13 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA		ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
835210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	13 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
835110	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	ALMERIA
835110	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA MÉDICO	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	ALMERIA A EXT. COM. PTO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

ALMERIA

MODIFICADOS

838810	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	ALMERIA
838810	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28			ALMERIA
838410	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	ALMERIA
838410	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR MÉDICO	00 XX---	4.285,56			ALMERIA
838310	A.T.-VALORACIÓN.....	3 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA		ALMERIA
838310	A.T.-VALORACIÓN.....	3 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56			ALMERIA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DP		

D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C CA

ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

MODIFICADOS

869210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	3.089,88	DIPLOM EN ENFERMERIA	ALGECIRAS	
869210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	3.089,88	DIPLOM EN ENFERMERIA	ALGECIRAS	
869110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	ALGECIRAS	JORNADA FESTIVOS
869110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	ALGECIRAS	JORNADA TURNO
3308710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOMADO FISIOTERAP	ALGECIRAS	JORNADA FESTIVOS
3308710	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	S,PC	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOMADO FISIOTERAP	ALGECIRAS	JORNADA TURNO
869010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	ALGECIRAS	GERIATRIA
869010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	ALGECIRAS	ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

MODIFICADOS

873210	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	CADIZ	REHABILITACION
873210	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	CADIZ	
872710	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	CADIZ	REHABILITACION
872710	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	CADIZ	
872610	A.T.-VALORACIÓN.....	4 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	CADIZ	
872610	A.T.-VALORACIÓN.....	4 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	CADIZ	

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

MODIFICADOS

874610	TITULADO GRADO MEDIO.....	10 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA
874610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	10 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	JEREZ DE LA FRONTERA	JORNADA FESTIVOS
876910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOMADO FISIOTERAP	JEREZ DE LA FRONTERA	JORNADA TURNO
876910	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOMADO FISIOTERAP	JEREZ DE LA FRONTERA	JORNADA FESTIVOS
1836710	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24	LDO. MEDICINA	JEREZ DE LA FRONTERA	JORNADA TURNO
1836710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA
874510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA
874510	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA A EXT. COM. PTO



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C CO

CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

CORDOBA

MODIFICADOS

903010 A.T.-TRATAMIENTO.....	1.L	PC,S	II	FISIOTERAPISTA	00 XX---	4.022,28	DIPLON EN ENFERMERIA	FISIOTERAPIA	CORDOBA	
903010 A.T.-TRATAMIENTO.....	1.L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	4.022,28			CORDOBA	
902510 A.T.-VALORACIÓN.....	2.L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	CORDOBA	
902510 A.T.-VALORACIÓN.....	2.L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56			CORDOBA	
902410 A.T.-VALORACIÓN.....	4.L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA		CORDOBA	
902410 A.T.-VALORACIÓN.....	4.L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56			CORDOBA	

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENITENCIARIA

CORDOBA

MODIFICADOS

1836810 TITULADO SUPERIOR.....	2.L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	CORDOBA	
1836810 TITULADO/A SUPERIOR.....	2.L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12			CORDOBA	A EXT. COM. PTO
899510 DP. ASISTENCIA.....	1.L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	CORDOBA	
899510 TITULADO/A SUPERIOR.....	1.L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24			CORDOBA	A EXT. COM. PTO



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico		

D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C GR

CENTRO DIRECTIVO: ARMILLA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ANADIDOS

13738210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56				ARMILLA
MODIFICADOS											
925510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28				ARMILLA
925510	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28				ARMILLA
923210	TITULADO GRADO MEDIO.....	9 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28				ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
923210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	9 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28				ARMILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
923110	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12				ARMILLA
923110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA MÉDICO	00 XX---	5.469,12				ARMILLA A EXT. COM. PTO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

GRANADA

MODIFICADOS

927510	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56				GRANADA
927510	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR MÉDICO	00 XX---	4.285,56				GRANADA
927410	A.T.-VALORACIÓN.....	5 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56				GRANADA
927410	A.T.-VALORACIÓN.....	5 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56				GRANADA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E. RFIDP	C. Específico		

D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C HU

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS

HUELVA

MODIFICADOS

949110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	HUELVA	
949110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28		HUELVA	
1933610	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	HUELVA	JORNADA FESTIVOS
1933610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	6 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28		HUELVA	JORNADA TURNO
947210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	HUELVA	JORNADA FESTIVOS
947210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	HUELVA	JORNADA TURNO
949610	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24	LDO. MEDICINA	HUELVA	A EXT. COM. PTO
949610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24	LDO. MEDICINA	HUELVA	A EXT. COM. PTO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

HUELVA

MODIFICADOS

951010	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	HUELVA	
951010	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28		HUELVA	
951710	A.T.-VALORACIÓN.....	3 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	HUELVA	
951710	A.T.-VALORACIÓN.....	3 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	HUELVA	
950510	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	HUELVA	REHABILITACION
950510	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	HUELVA	REHABILITACION



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C JA

CAROLINA [LA]

CENTRO DESTINO: RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES

MODIFICADOS

963510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28		DIPLOM EN ENFERMERIA		CAROLINA [LA] JORNADA FESTIVOS
963510	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28				CAROLINA [LA] JORNADA FESTIVOS
963410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12		LDO. MEDICINA	GERIATRIA	CAROLINA [LA] JORNADA FESTIVOS
963410	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA MÉDICO	00 XX---	5.469,12				CAROLINA [LA] JORNADA FESTIVOS A EXT. COM. PTO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

MODIFICADOS

969510	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28		DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	JAEN
969510	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28				JAEN
969110	A.T.-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56		LDO. MEDICINA	REHABILITACION	JAEN
969110	A.T.-VALORACION.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO REHABILITADOR MÉDICO	00 XX---	4.285,56				JAEN

CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS

AÑADIDOS

13738010	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	4.285,56				LINARES
971710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28		DIPLOMADO FISIOTERAP		LINARES
971710	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28				LINARES
971510	TITULADO GRADO MEDIO.....	27 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28		DIPLOM EN ENFERMERIA		LINARES
971510	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	27 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28				JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
971310	TITULADO SUPERIOR.....	4 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12		LDO. MEDICINA	GERIATRIA	LINARES
971310	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA MÉDICO	00 XX---	5.469,12				LINARES A EXT. COM. PTO
971210	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24		LDO. MEDICINA	GERIATRIA	LINARES
971210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA MÉDICO	00 XX---	6.735,24				LINARES A EXT. COM. PTO



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP		

D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE MINUSVALIDOS PSÍQUICOS

LINARES

MODIFICADOS

975010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		FISIOTERAPISTA	00 XX---	4.022,28		DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	LINARES	
975010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	4.022,28		DIPLOMADO ENFERMERIA		LINARES	
974910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	4.022,28		DIPLOM EN ENFERMERIA		LINARES	JORNADA FESTIVOS
974910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	4.022,28				LINARES	JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA

UBEDA

MODIFICADOS

956410	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24		LDO. MEDICINA	GERIATRIA	UBEDA	
956410	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24				UBEDA	A EXT. COM. PTO



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico		

D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C MA

ESTEPONA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS

MODIFICADOS

988910	TITULADO GRADO MEDIO.....	8 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLM EN ENFERMERIA	ESTEPONA	JORNADA FESTIVOS
988910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	8 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLM EN ENFERMERIA	ESTEPONA	JORNADA TURNO
988810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	JORNADA FESTIVOS
988810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS

MODIFICADOS

993610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	MALAGA
993610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	MALAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

MODIFICADOS

997410	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	MALAGA
997410	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	MALAGA
996810	A.T.-VALORACIÓN.....	3 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	MALAGA
996810	A.T.-VALORACIÓN.....	3 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	MALAGA
996710	A.T.-VALORACIÓN.....	6 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	MALAGA
996710	A.T.-VALORACIÓN.....	6 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	MALAGA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		

D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C SE

DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO

MODIFICADOS

1026510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	FISIOTERAPIA	DOS HERMANAS
1026510	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	4.022,28			DOS HERMANAS
1026310	TITULADO GRADO MEDIO.....	16 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA		DOS HERMANAS
1026310	TITULADO GRADO MEDIO.....	16 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	4.022,28			JORNADA FESTIVOS
1028810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	DOS HERMANAS
1028810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	4.285,56			DOS HERMANAS
1026110	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	DOS HERMANAS
1026110	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12			DOS HERMANAS
1026010	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	DOS HERMANAS
1026010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24			DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA

MARCHENA

MODIFICADOS

1004110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOMADO FISIOTERAP		MARCHENA
1004110	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28			MARCHENA
1004910	DP. ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	MARCHENA
1004910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	6.735,24			MARCHENA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS

SEVILLA

MODIFICADOS

3321210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28	DIPLOMADO FISIOTERAP		SEVILLA
3321210	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.022,28			SEVILLA
1031610	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12	LDO. MEDICINA	GERIATRIA	SEVILLA
1031610	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO GERIATRA	00 XX---	5.469,12			SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		

D. T. EDUCAC. DEP. IGUALDAD PS Y C SE

CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

SEVILLA

MODIFICADOS

3321310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	3.354,00	LDO. MEDICINA		SEVILLA	
3321310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	MÉDICO	00 XX---	3.354,00			SEVILLA	
1035910	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28	DIPLOM EN ENFERMERIA	REHABILITACION	SEVILLA	
1035910	A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.022,28			SEVILLA	
1035410	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR	00 XX---	4.285,56	LDO. MEDICINA	REHABILITACION	SEVILLA	
1035410	A.T.-VALORACIÓN.....	2 L	PC,S	I	MÉDICO REHABILITADOR MÉDICO	00 XX---	4.285,56			SEVILLA	



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 9 de septiembre de 2019, por la que se modifica la de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo y se efectúa la convocatoria para 2014.

El artículo 10.3.18º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece como objetivo básico de la política de la Junta de Andalucía la expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de todos los medios de comunicación.

En desarrollo y cumplimiento del precepto anterior, mediante la Orden de 14 de julio de 2014, se aprobaron las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, modificada por la Orden de 30 de agosto de 2018.

La finalidad de estos Premios, tal y como se indica en su propio preámbulo, es la de fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la citada Orden de 14 de julio de 2014, los Premios Andalucía de Periodismo están destinados a distinguir los trabajos periodísticos que por su originalidad o la calidad de su contenido, mejor hayan contribuido a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las precitadas bases reguladoras de los Premios establecen, en su artículo 6, los órganos competentes del procedimiento de concesión y para su tramitación en régimen de concurrencia competitiva, correspondiendo a la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno la instrucción de este y, en consecuencia, las distintas actividades de instrucción que conlleva su tramitación estaban designadas a dicho órgano.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, crea la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y establece una nueva ordenación de las Consejerías con la nueva configuración del Gobierno y reestructuración de Consejerías que forman parte de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de sus competencias. Creándose la actual Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Asimismo, mediante Decreto del Presidente 5/2019, de 5 de febrero, se dispone que el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior asume las funciones del Portavoz del Gobierno. Y en ese mismo sentido, con posterioridad, mediante el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se extingue como órgano directivo la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, competencias y funciones que corresponden ahora al Consejero por ser el Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía.

De esta forma, al extinguirse el órgano que anteriormente estaba designado en las citadas bases reguladoras como competente para la instrucción de los premios, es conveniente modificar las bases reguladoras para fijar un órgano distinto para la tramitación del procedimiento, designándose así como órgano instructor a la Viceconsejería, por razones de eficacia organizativa.

Siendo así que, mediante la presente Orden se modifican y sustituyen todas las referencias del órgano directivo extinguido y competente para la tramitación del procedimiento, esto es, la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por otro órgano directivo de la organización central de la estructura de esta Consejería, la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, de acuerdo con los informes recabados en el procedimiento de elaboración de la presente Orden, se han recogido observaciones técnicas tanto de nomenclatura genérica de la Consejería competente en materia de la Presidencia, así como en materia de procedimiento administrativo, modificándose las referencias y remisiones a la nuevas leyes de procedimiento común de las administraciones públicas y de régimen jurídico del sector público, de subvenciones y transparencia.

También, de acuerdo con los citados informes recibidos, en aras a la seguridad jurídica como principio de buena regulación, se ha determinado en la disposición final segunda de la presente Orden la conveniencia de publicar junto a la Orden de convocatoria anual de los premios, y como Anexo a la misma, un Texto Integrado de la Orden de 14 de julio de 2014, por las que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, en el que se recojan e integren en un sólo texto las diversas modificaciones que se hayan introducido en la citada Orden tras su aprobación.

A su vez, y de acuerdo con los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las presenten bases reguladoras se dictan de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En su virtud, a propuesta de la Viceconsejería, y conforme al artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

La Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se efectúa su convocatoria para el año 2014, queda modificada de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 2, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. Los premios se rigen por la siguiente normativa:

a) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; las Leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio; y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

- b) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.
- d) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- e) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- f) La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- g) La presente Orden, así como por la que dicte la persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia cada año para convocar los Premios.»

Dos. Se modifica la letra e) del apartado 1 del artículo 5, que pasa a tener la siguiente redacción:

«e) Modalidad de Internet: Dos ejemplares en formato CD o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañados de una breve prescripción del sitio. La Consejería competente en materia de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la red.»

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 6, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. Corresponderá a la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia la instrucción del procedimiento para la concesión de los premios. También le compete resolver las incidencias que puedan presentarse y decidir sobre las cuestiones no previstas en las presentes bases reguladoras.»

Cuatro. Se modifican los apartados 1, 2, 4 y 5 del artículo 7, que pasan a tener la siguiente redacción:

«1. Las personas interesadas en participar en estos Premios deberán dirigir las solicitudes a la Consejería competente en materia de la Presidencia, Viceconsejería, en la Avenida de Roma, s/n (Palacio de San Telmo); 41013, Sevilla. Los trabajos se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería, sito en el domicilio citado.

2. La documentación podrá presentarse también en otros Registros, de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición derogatoria única de la citada Ley.»

«4. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo anexo que figure en la correspondiente Orden de convocatoria, que estará disponible en soporte papel y en la página web de la Consejería competente en materia de la Presidencia. La solicitud se acompañará de la identidad de los participantes y de la documentación exigible para cada modalidad.»

«5. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano competente para la instrucción del procedimiento para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería competente en materia de Hacienda.»

Cinco. Se modifica el apartado 1 y 2 del artículo 8, que pasan a tener la siguiente redacción:

«1. Si la solicitud o los trabajos presentados no reunieran los requisitos exigidos en la presente Orden, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su notificación, procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá

por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

2. Las personas que tengan la consideración de interesadas durante la tramitación de los Premios podrán recabar la información que corresponde en tal calidad a través de la cuenta de correo: viceconsejeria.cpai@juntadeandalucia.es.»

Seis. Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 9, que pasan a tener la siguiente redacción:

«1. Los trabajos presentados serán sometidos a la consideración de un jurado compuesto por la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia, que lo presidirá, y por cinco personas, designadas por dicha persona titular y procedentes del mundo de la cultura y de los medios de comunicación.

2. Una persona que desarrolle su trabajo en la Consejería competente en materia de la Presidencia, designada por la quien ocupe la presidencia del Jurado, ejercerá las funciones de secretaria del jurado, con voz y sin voto en las deliberaciones.

3. El jurado tiene la consideración jurídica de órgano colegiado adscrito a la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia. Su composición deberá respetar la presencia equilibrada de hombres y mujeres, incluyendo en el cómputo a aquellas personas que formen parte de los mismos en función del cargo específico que desempeñen. La composición de este jurado se publicará en la página web de la Consejería competente en materia de la Presidencia.»

Siete. Se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 11, que pasan a tener la siguiente redacción:

«1. Una vez concluida la fase de valoración de los trabajos, la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia elaborará propuesta de resolución, que se notificará a las personas propuestas como adjudicatarias de los premios, con la finalidad de que:

a) Comuniquen la aceptación del premio.

b) Declaren responsablemente que no estén incurso en las causas que impiden ser beneficiaria de subvenciones de la Ley General de Subvenciones, y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Se elaborará una lista con el orden de puntuación de las personas candidatas, que se publicará en la página web de la Consejería competente en materia de la Presidencia.»

«3. Una vez que se tenga la aceptación de las personas beneficiarias de los premios, se elevará junto con las menciones especiales y las declaraciones de haber dejado desierto los premios a la persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia, para que dicte resolución.»

Ocho. Se modifica el apartado 1 del artículo 12, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. La persona titular de la Consejería competente en materia de la Presidencia dictará resolución de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía. La resolución se dictará en el plazo máximo de cinco meses a computar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y deberá contener los siguientes extremos:

a) Indicación por cada modalidad de las personas adjudicatarias del premio o mención especial. Alternativamente se declarará desierto el premio.

b) Título del trabajo que se distingue.

c) Cuantía del premio concedido.

d) Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.

e) Forma de pago, que se efectuará en un único libramiento.»

Nueve. Se modifica el apartado 6 del artículo 13, que pasa a tener la siguiente redacción:

«6. La resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso- administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.»

Diez. Se modifica el apartado 3 del artículo 14, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. Los trabajos que no obtengan premio serán devueltos previa solicitud de los autores dirigida a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia, durante los tres meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se conceden los Premios. Finalizado este plazo se destruirán dichos trabajos.»

Once. Se modifica el apartado 3 del artículo 16, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. El procedimiento de reintegro será tramitado por la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de la Presidencia.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las normas que se opongan a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Publicación Texto Integrado de la orden.

Como anexo de la orden de convocatoria anual de los premios se publicará un Texto Integrado de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, en el que se recojan e integren todas las modificaciones que se hayan introducido tras su aprobación.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2174/2019).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con el artículo 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66169.

Con la Denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de vado inundable para acceso a finca, ubicado en Finca Olivar «Los Remedios» - polígono 14, parcela 2, en el término municipal de Vélez-Málaga.

Promovido por: Carlos Oliver y López en representación de Agroliverius, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 26 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de vista pública y audiencia del expediente que se cita, situado en el término municipal de Nerja (Málaga).

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00101/2017, de deslinde parcial del monte público Pinar y Dehesa del río Chillar, código de la Junta de Andalucía MA-30.017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, con motivo de que han finalizado las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217, de fecha 9 de noviembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 209, de fecha 30 de octubre de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 697953803.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 10 de septiembre de 2019, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación.

Mediante Orden de 13 de junio de 2019 han sido convocadas subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, para el ejercicio 2019, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Orden de 25 de abril de 2018.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del cuadro resumen de la Línea 5 de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, la competencia para resolver las solicitudes de actuaciones a desarrollar en varias provincias y las que sean instadas por entidades de ámbito autonómico o supraprovincial,

Por otro lado, conforme al artículo 10 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la entonces denominada Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se delegan en las mismas, en las materias que sean de su competencia, y con cargo a los créditos cuya gestión le corresponda, las competencias en orden a los procedimientos en materia de subvenciones.

La disposición transitoria tercera del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, establece que las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto, continuarán desplegando su eficacia hasta que se dicte la correspondiente orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por lo que la competencia para resolver la citada línea de subvenciones sigue correspondiendo a la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.

Habiéndose hecho constar por la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, la concurrencia de una causa de abstención para el ejercicio de la citada competencia, conforme al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en aplicación de los artículos 9 y 10 de la mencionada norma, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a los cuales el órgano administrativo superior puede recabar el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a sus órganos administrativos dependientes,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, para resolver las solicitudes de actuaciones a desarrollar en varias provincias y las que sean instadas por entidades de ámbito autonómico o supraprovincial, dentro de la Línea 5 de la convocatoria de subvenciones llevada a cabo por la Orden de 13 de junio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segundo. Delegar la citada competencia en la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1152/2018.

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica el extracto del Auto en autos de Medidas de Protección art. 156cc núm. 1152/18-L, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Annaria Boujan (hija menor S.A.B.) contra Mohamed KM Abussedo (el demandado) en rebeldía.

Procedimiento: Ejercicio de la patria potestad art. 156 CC núm. 1152/18.
Auto núm. 71/19.

En la ciudad de Granada, a 27 de febrero de 2019

HECHOS

Primero. Por doña Ammaria Boujan se presentó solicitud contra don Mohammed K M Abussedo, solicitando autorización judicial para la expedición del pasaporte para su hija menor S.A.B., incoándose el correspondiente procedimiento de jurisdicción voluntaria, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Código Civil.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril, de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Mohamed KM Abussedo, en situación de rebeldía procesal, se expide el presente en Granada, 2 de septiembre de dos mil diecinueve.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 840/2018. (PP. 1969/2019).

NIG: 2906942120180007277.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 840/2018. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones.

De: C.P. Edificio Neptuno.

Procuradora: Sra. Cristina Zea Montero.

Contra: Herederos desconoc. y/o herencia yacente de Francin y Showarma,

Procurador: Sr. José Antonio López Espinosa Plaza.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Antonia Callejas Huertes del Juzgado de Primera Instancia núm Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número 840/18 a instancia de C.P. Edificio Neptuno frente a herederos desconoc. y/o herencia yacente doña Francin se ha dictado la Sentencia 89/19 con fecha 25.4.19 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos desconoc. y/o herencia yacente doña Francin, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 10/2017. (PP. 1681/2019).

NIG: 4103842C20170000004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 10/2017. Negociado: 3C.

Sobre: Cumplimiento.

De: Don Juan Manuel Trigo Montenegro.

Procuradora: Sra. Carmen Saucedo Pradas.

Contra: Ahorra con Biomasa Web.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 10/2017, seguido a instancia de don Juan Manuel Trigo Montenegro frente a Ahorra con Biomasa Web, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Dos Hermanas, a 29 de octubre de 2018.

Doña Irene de la Rosa López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de Dos Hermanas y de su partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos de Juicio Ordinario 10/2017, promovidos por don Juan Manuel Trigo Montenegro, representado por la Procuradora Sra. Saucedo Pradas, contra la entidad Ahorra con Biomasa, S.L., en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La parte actora presentó demanda de juicio ordinario arreglada a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que fue presentada ante este Juzgado, contra el referido demandado, mediante escrito en el que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminaba suplicando que tras los trámites de ley se dictara sentencia conforme al suplico de la misma.

Segundo. Admitida la demanda, por considerarse este Juzgado competente, se acordó la citación de la parte demandada para que la contestase, lo cual no verificó en tiempo y forma.

Tercero. Al acto de la audiencia previa compareció tan solo la actora. La parte actora ratificó su demanda, e interesó el pleito a prueba. El día señalado para la vista se practicó la prueba y con su resultado y tras el trámite de conclusiones quedaron los autos conclusos para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora ejercita acción de reclamación de la obligación de hacer consistente en la sustitución de la caldera instalada por la demandada por una de mayor potencia, alegando que la recomendada por la demandada carece de potencia suficiente para cubrir las necesidades pretendidas por el actor.

La rebeldía, según la nueva regulación introducida en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, no tiene reflejo en las cargas y posibilidades del actor, quien se encuentra en la misma posición procesal a la que tendría de no existir rebeldía porque esta no equivale al allanamiento ni a la admisión de hechos sino que constituye una mera negativa «táctica» que no implica ficta confessio. La actora mantiene, por tanto, la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión y el Juez conserva la facultad de apreciarlos con arreglo a lo previsto en los arts. 316, 319, 326, 348, 376 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe recordarse, sin embargo, que el propio T.S. matiza los principios generales sobre la carga de la prueba a través de los principios de normalidad (S.T.S. 24/4/1987, 19/7/1991...) flexibilidad en su interpretación (S.T.S. 20/3/1987, 15/7/1988, 17/6/1989...) y facilidad probatoria en función de la posibilidad probatoria de las partes, derivada de la posición de cada una con relación al efecto jurídico pretendido.

Lo anterior da pie para considerar que, ante la rebeldía procesal, suele producirse una lógica reducción de la actividad probatoria a desplegar por el actor o una limitación de su auténtica naturaleza (la ausencia permanente puede impedir, por ejemplo, la confesión del demandado, el cotejo de letras, el reconocimiento de firmas...); y, a la vez, la inactividad probatoria del demandado puede dificultar la previa del actor. De ahí que no se pueda ser excesivamente riguroso en la valoración de las pruebas aportadas por el actor, porque la falta de los habituales medios probatorios (por ej., interrogatorio de la parte o reconocimiento de documento privado) se debe, precisamente, a la comparecencia y/o inactividad del demandado. Exigir lo contrario supondría convertir la rebeldía no solo en una cómoda defensa, sino, también, en una situación de privilegio para el litigante rebelde, con flagrante infracción del principio de igualdad, aquí, en la posición de las partes en proceso, constitucionalizado en el art. 14 de la CE, es decir, que la eficacia de la prueba quedaría en manos del rebelde, con notoria indefensión del actor. Todo ello supuesta la existencia de un emplazamiento previo, válido y en forma, que posibilite la contradicción, de manera que la parte ausente haya tenido posibilidad de defensa, como aquí ha ocurrido.

De la prueba documental obrante en autos, así como de la testifical y pericial practicada a instancias del actor quedan acreditados todos los hechos constitutivos de la obligación y, por tanto, procede la estimación íntegra de la demanda, sin que el demandado haya comparecido a fin de probar lo contrario.

Por ello la demanda ha de ser estimada y debiendo el demandado cambiar la caldera instalada por una de 22,00 kW de potencia.

Segundo. Las costas se impondrán a la parte demandada dada la completa estimación de la demanda, conforme al art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por don Juan Manuel Trigo Montenegro y condeno a Ahorra con Biomasa Web, a que proceda a sustituir la caldera instalada al actor por otra de 22,00 KW de potencia, con imposición de las costas a la demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán presentar recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, previa consignación del depósito legalmente exigido.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Magistrada que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ahorra con Biomasa Web, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 110/2018.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 110/2018.

Negociado: JM.

De: Amanda Frierio López.

Procuradora: Sra. Susana Pozuelo Díaz.

Letrado: Sra. María José Ruiz Aguilera.

Contra: Jefferson Maximiliano de la Torre Bone.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 30/2019

En Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla los presentes autos del juicio de divorcio registrados con el núm. 110/2018 en el que ha sido parte demandante doña Amanda Frierio López, representada por la procuradora Susana Pozuelo Díaz, y asistida por la Letrada doña María José Ruiz Aguilera contra don Jefferson Maximiliano de la Torre Borne, en situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, de acuerdo con los siguientes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora doña Susana Pozuelo Díaz, en nombre y representación de doña Amanda Frierio López contra don Jefferson Maximiliano de la Torre Borne, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos cónyuges contrajeron en Sevilla el 10 de enero de 2014, acordando la disolución del régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales, y adoptando las medidas siguientes:

Primera. Se atribuye a la madre la guardia y custodia del hijo menor de edad, siendo el ejercicio de la patria potestad compartida. Este ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas a los mismos serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil.

A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones: a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales; b) Elección inicial o cambio de centro escolar; c) Determinación de las actividades extraescolares o

complementarias; d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones); e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

El progenitor no custodio tiene derecho a obtener información sobre la marcha escolar del menor y a participar en las actividades tutoriales del centro, que deberá informar a ambos padres por igual. Igualmente podrá recabar información médica sobre los tratamientos, del centro de salud o médico habitual (de la historia clínica, de los diagnósticos, de ingresos hospitalarios, de tratamientos prescritos, y cualesquiera otras circunstancias relativas a la salud de los menores).

La guarda y custodia comporta el estar en compañía y al cuidado del hijo en la atención diaria e incluye poder tomar decisiones habituales y rutinarias, tales como revisiones pediátricas ordinarias y vacunas previstas por las autoridades sanitarias, actividades en el tiempo de ocio siempre y cuando las mismas no impliquen actividad de riesgo y mientras no perturben el régimen de comunicación y estancias con el progenitor no custodio, así como resolver las cuestiones relativas a la ropa que vista, el almuerzo que se prepare para el colegio, o que vaya a excursiones previstas durante la jornada escolar, y las decisiones que sean precisas en situación de urgente necesidad.

La atribución de la guarda y custodia, a su vez supone, la obligación de mantener informado al progenitor no custodio de forma puntual o periódica de los aspectos relevantes en la vida del menor.

Segunda. Don Jefferson Maximiliano podrá estar con su hijo, los lunes y miércoles a la salida del centro escolar hasta las 19.30 horas y los fines de semana alternos desde el viernes a la salida del centro escolar hasta el domingo a las 19.00 horas.

Los periodos vacacionales se dividen de la siguiente forma:

- Navidad, tendrá un primer periodo desde la salida del centro escolar hasta las 19.00 horas del 30 de diciembre que pasará con el padre y, el segundo hasta el último día de vacación escolar que estará con la madre. El día 6 de enero, la madre lo entregará a las 17.00 horas al otro que lo podrá tener hasta las 22.00 horas.

- Semana Santa, comprende un primer periodo desde la salida del centro escolar hasta las 19.00 horas del miércoles que estará con el padre y, el segundo, hasta el último día de vacación escolar, que estará con la madre.

- Feria, el menor estará con el padre desde el viernes hasta el miércoles de feria a las 19.00 horas, y con la madre hasta el final de la feria.

- Verano.- El menor estará con el padre desde el último día lectivo hasta el 1 de julio a las 17.00 horas, del 15 de julio a las 19.00 horas hasta el 31 de julio; desde el 15 de agosto a las 19.00 horas hasta el 31 de agosto a las 19.00 horas.

Con la madre estará desde las 17.00 horas del 1 de julio hasta las 19.00 horas del 15 de julio; desde las 19.00 horas del 31 de julio hasta las 19.00 horas del 15 de agosto y desde las 19.00 horas del 31 de agosto hasta el inicio del curso escolar.

Las recogidas y entregas se efectuarán en el domicilio de la madre fuera de los casos en los que se efectúa en el centro escolar.

El padre podrá autorizar a un tercero para recoger al menor en el centro escolar.

En caso de que estas medidas se elevasen a definitivas, el padre tendría a su hijo el primer periodo en los años pares y la madre el segundo. En los años impares la madre lo tendría el primer periodo el padre el segundo.

Tercera. El padre deberá abonar la suma de ciento cincuenta (150 €) euros mensuales en concepto de alimentos. Dichas cantidades serán ingresadas en la cuenta bancaria que la madre a tal fin designe, entre los días uno y cinco de cada mes, en doce mensualidades, incrementándose anualmente de forma automática a partir del 1 de enero de cada año conforme al IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística o cualquier organismo que los sustituya.

Los gastos extraordinarios del hijo entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta de la progenitora custodia al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos – de forma expresa y escrita – antes de hacerse el desembolso–, o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del CC.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios y, en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a duda la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones del hijo, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Estas medidas podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 3702-0000-02-011018, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.ª de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Privada por ante mí. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Amanda Frierio López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 658/2019.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 658/2019 Negociado: T3.

NIG: 2906744420190008216.

De: Don Vicente Fuentes del Castillo.

Abogado: Rocío Pellicer Ibaseta.

Contra: Estudios Técnicos e Inspecciones Aljarafe, S.L., OFITESA Servicios Técnicos, S.L.

E D I C T O

Don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Dos de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 658/2019 se ha acordado citar a Estudios Técnicos e Inspecciones Aljarafe, S.L. y OFITESA Servicios Técnicos S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudios Técnicos e Inspecciones Aljarafe, S.L. y OFITESA Servicios Técnicos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 819/2018.

NIG: 2906744420180010582.

Procedimiento: Núm. 819/2018. Negociado: 06.

De: Ihor Kniazkin y Oleksii Gumeiuk.

Contra: Paulius Rozukas y FOGASA.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 819/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Ihor Kniazkin y Oleksii Gumeiuk contra Paulius Rozukas en la que se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 130/2019

En Málaga, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 819/2018, seguidos a instancia de don Oleksii Gumeiuk y don Ihor Kniazkin asistido/a por Letrado Sr. Senes Guerrero, frente al empresario don Paulius Rozukas, que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Oleksii Gumeiuk y don Ihor Kniazkin, frente al empresario don Paulius Rozukas, sobre reclamación de cantidad, debo condenar a la empresa demandada a que abone a los demandantes las cantidades:

Don Oleksii Gumeiuk: 1.321,21 euros.

Don Ihor Kniazkin: 2.559,00.

Más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a FOGASA en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y

concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Paulius Rozukas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 518/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 518/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190006802.

De: Don Bernardo Gutiérrez Galindo.

Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Construcciones y Estructuras Jorcaben, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 518/2019 se ha acordado citar a Construcciones y Estructuras Jorcaben, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de febrero 2020 a las 11,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Estructuras Jorcaben, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2019.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 368/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190004820.

De: Doña Ana Belén Sánchez Barroso.

Abogado: David Mercado Fernández.

Contra: Hdros. de J.L. Suárez, S.L.U., Nikoping Develops, S.L.U., Indusuar, S.L.U., Jara Division, S.L., Perfumevip, S.L.U., Lincoln Investment, S.L.U., Suárez Salazar, S.L.U., Perfuvision, S.L., y Cantauris, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 368/2019 se ha acordado citar a la empresa Cuenca Hermanos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 23 de septiembre de 2019 a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa Cuenca Hermanos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 590/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 590/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190007655.

De: Don Jesús Torres Bobadilla.

Contra: Albaida Infraestructuras, S.A. y Costa Placas 2008, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 590/2019 se ha acordado citar a Costa Placas 2008, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 17 de marzo de 2020, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Costa Placas 2008, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 668/2019.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 668/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190008668.

De: Don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez.

Abogado: Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: Jubaser de Control, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 668/2019 se ha acordado citar a Jubaser de Control, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de octubre de 2019 a las 9.30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jubaser de Control, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 638/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 638/2015 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150006840.

De: Don Nicolás Molina Gallardo.

Abogado: Celestina Piedrabuena Ramírez.

Contra: INSS, Areco Servicios Integrales, S.L., Fremap, SAS, TGSS, Albie, S.A., Restauración Social, Catering y Vending y Mutua La Fraternidad.

Abogado: Agustín García-Junco Ortiz y María Ferrer Rodrigo.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 638/2015 a instancia de la parte actora don Nicolás Molina Gallardo, contra INSS, Areco Servicios Integrales, S.L., Fremap, SAS, TGSS, Albie, S.A. Restauración Social, Catering y Vending y Mutua La Fraternidad, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado sentencia de fecha 22.7.19, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Nicolás Molina Gallardo, contra las demandadas, INSS, TGSS, la empresa Areco Servicios Integrales, S.L., Fremap, SAS Albie, S.A., Restauración Social, Catering y Vending y Mutua Fraternidad, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandado Areco Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: X5666547Z.

Expediente: CTC-2019062913.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Titular: 38877167Z.

Expediente: CTC-2019008891.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 54140602M.

Expediente: CTC-2019113572.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Titular: 44066148B.

Expediente: CTC-2019117106.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los recursos y pagos de sanciones que ha continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte. 541/2019/S/AL/81.

Acta: I42018000133526.

Destinatario: Vimar Viviendas 2013, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Expte. 545/2019/S/AL/84.

Acta: I42018000141711.

Destinatario: Parafruts, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 821/2019/S/AL/102.

Acta: I42018000142216.

Destinatario: Obras y Proyectos Begu, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 829/2019/S/AL/109.

Acta: I42019000008011.

Destinatario: Servicios Generales Mantenimiento Limpieza y Jardinería, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 974/2019/S/AL/155.

Acta: I42019000024377.

Destinatario: Edulaira, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimiento sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Almería, 10 de septiembre de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0008/2019, seguido en la Secretaría General de Hacienda contra la entidad Asesoría Guadalmedina, S.L., con NIF B29888278, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.^a planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Ignacio José Méndez Cortegano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0001/2019, seguido en la Secretaría General de Hacienda contra el administrador único de la entidad Fontepedrense de Gestiones, S.L., con NIF 25324676C, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Ignacio José Méndez Cortegano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del expediente sancionador 0031/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda contra la entidad Segureste, S.L., con NIF B41910878, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Ignacio José Méndez Cortegano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro de Control Metrológico de la entidad que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer ante el Servicio de Industria de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, sito en la calle/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Acto que se notifica: Resolución de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Control Metrológico de la entidad Sogecam Industrial, S.A.

Expediente: IN-RCM-01.19.

Interesado: Sogecam Industrial, S.A.

NIF: A-92286699.

Domicilio: Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Rosalind Franklin, 22-24, CP 29590 Campanillas (Málaga).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el primer punto del artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Natalia González Hereza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por el que se notifica al interesado que se cita la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071 Sevilla.

Interesado: Organización Impulsora de Discapacitados.

NIF: G-47337118.

Expediente: 18/0381/2018/JI/99.

Liquidación: 0482000415581.

Fecha acto administrativo: 12 de julio de 2019.

Infracción: Muy grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Sanción: Multa de noventa mil euros (90.000,00 euros).

Sanción accesoria: Inutilización de los elementos de juego decomisados.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- El Director General, Manuel Vázquez Martín

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren a revisiones de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida del Sur, núm. 13, 18071 Granada, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resoluciones positivas de revisión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, de los expedientes relacionados seguidamente:

LOCALIDAD	EXPT-EPGR- 560/18	DNI/ NIE
GRANADA	00722/18	Y1482477A
ATARFE	00906/18	24267440W
GRANADA	01570/18	24232884S
GRANADA	01734/18	74683416R
DÚRCAL	02157/18	37667576Q
HUÉTOR TÁJAR	02176/18	76424847X
MOTRIL	03696/18	Y3959316H
ARMILLA	03796/18	78112745F
GUADIX	04640/18	26850441B
GRANADA	04990/18	75127581J
GRANADA	05055/18	X1872763B
COGOLLOS DE LA VEGA	06606/18(2)	74675647Y
GRANADA	07098/18	75926946J
DÚRCAL	07437/18	01181843B
VEGAS DEL GENIL AMBROZ	07776/18	44272692S
MOTRIL	07857/18	74744809F
LOJA	08759/18	53586714K

LOCALIDAD	EXPT-EPGR- 560/18	DNI/ NIE
MONACHIL	08988/18	X7076990M
GRANADA	09083/18(4)	75158590H
GRANADA	10392/18	78007962N
SANTA FE	15078/18	44286874Y
ARMILLA	15919/18	74679344T
ARMILLA	16113/18	74679462A
GRANADA	17932/18	44299029V
ARMILLA	19814/18	Y3308411J
ARMILLA	19822/18	24202795X
LA ZUBIA	21779/18	77390061Y
GRANADA	24189/18	75570641R
ALMUÑÉCAR	25086/18	75938687R
ATARFE	26175/18	77989322W
GRANADA	27550/18	44274644N
GRANADA	36600/18	77322828W
CORTES Y GRAENA	38942/18	77699497T
GRANADA	40296/18	X8377320F
SALOBREÑA	41556/18	74541556M
GRANADA	42951/18	26809726Y
BAZA	43302/18	74626500X
MOTRIL	43344/18	74730949Q
IZNALLOZ	43427/18	26512217W
GRANADA	43556/18	X1622479F
GRANADA	43885/18	75153305T
ARMILLA	44200/18	74689009M
GRANADA	44323/18	X9131229E
MOTRIL	44373/18	23790408J
PADUL	44391/18	77137169E
BAZA	44854/18	X5947093Y
PADUL	44895/18	33896753C
ARMILLA	45636/18	75164465M
GRANADA	86981/18	75142583L
MOTRIL	14060/19	74743853V
GRANADA	14427/19	77147467Q

Resoluciones denegatorias de revisión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, de los expedientes relacionados seguidamente:

LOCALIDAD	EXPT-EPGR- 560/18	NOMBRE Y APELLIDOS
OGÍJARES	04342/18	X6147050R
CENES DE LA VEGA	06875/18	75154905J
DÚRCAL	07437/18	01181843B
ALMUÑÉCAR	16691/18	Y0475541F
HUÉTOR VEGA	21627/18	18108439X
ARMILLA	24746/18	11852061T
PINOS PUENTE	24943/18	X3974350L
MOTRIL	25875/18	X9723640E
ALFACAR	30374/18	24260698E
GRANADA	36324/18	24199961M
GRANADA	38039/18	44074204V
SANTA FE	42886/18	Y2068609A
ARMILLA	42944/18	76442929Z
MOTRIL	43070/18	X5069027B
VÉLEZ DE BENAUDALLA	43835/18	74838715G
PINOS PUENTE VALDERRUBIO	44244/18	75142642D
GRANADA	44442/18	X5097641J
GRANADA	45307/18	76590159K
GRANADA	45516/18	22009631B
GRANADA	45521/18	77554426J
GRANADA	45727/18(2)	31818364A
V. ZALABÍ ALCUDIA GUACIX	69201/18	15474962X
VEGAS DEL GENIL PURCHIL	70758/18	24201974V
CHURRIANA DE LA VEGA	74261/18	24185969C
GRANADA	75957/18	36579998Q
ALMUÑÉCAR	01428/19	74638602Z

Resoluciones de inadmisión

LOCALIDAD	EXPT-EPGR- 560/18	NOMBRE Y APELLIDOS
GUADIX	04640/18	26850441B
GRANADA	11917/18	24292880G
GRANADA	12238/18	X7267258V
GRANADA	19829/18	24189519M
SANTA FE	24735/18	20079029Y
SANTA FE	36255/18	74635651F
GRANADA	40296/18	X8377320F

LOCALIDAD	EXPTE-DPGR- 560/18	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	43063/18	23797917R
LAS GABIAS	43130/18	74663111M
GRANADA	43529/18	X5732679K
MOTRIL	43601/18	Y1205712C
CANILES	44090/18	45920240G
LA MALAHÁ	44724/18	74935145H

Requerimientos de subsanación y mejora de la solicitud de los expedientes relacionados, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/15, de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos casos se requiere al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

LOCALIDAD	EXPTE-DPGR- 560/18	NOMBRE Y APELLIDOS
ALMUÑÉCAR	16691/18	Y0475541F
BAZA	43180/18	X8351231T
ARMILLA	45022/18	78307171Z
BAZA	45442/18	X6912872S
ATARFE	45630/18	X6039592E
GRANADA	08312/19	78004514Z

Suspensión cautelar

LOCALIDAD	EXPTE-DPGR- 560/18	NOMBRE Y APELLIDOS
CENES DE LA VEGA	21620/18	76117810T
GRANADA	27982/18	Y1235056Q
ARMILLA	43855/18	44251097V
HUÉTOR TÁJAR	66764/18	48333726P

Audiencia al Interesado

LOCALIDAD	EXPTE-DPGR- 560/18	NOMBRE Y APELLIDOS
PADUL	45189/18	24231308A

Granada, 11 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
Y1611218J	2014/2015	152110/000109
75940832F	2014/2015	152180/000237
78977060M	2014/2015	162290/000097
33395552N	2014/2015	162290/000386
X7161652G	2014/2015	152180/000315
77327691N	2014/2015	152230/000083
79029870F	2014/2015	152290/000058
09059912M	2014/2015	152290/000100
Y1520610W	2014/2015	152290/000117
77650007Y	2014/2015	162040/000290
34846857V	2014/2015	162040/000328
Y1131315M	2014/2015	162040/000443
X6398755V	2014/2015	162040/000445
X4837505F	2014/2015	162040/000448
X9159961G	2014/2015	162040/000550
75729412A	2014/2015	162040/000555
20531065T	2014/2015	162040/000583
X8728022M	2014/2015	162040/000593
75728485L	2014/2015	162040/000601
X5274299P	2014/2015	162040/000616
45603454C	2014/2015	162040/000645
54201325P	2014/2015	162040/000664
77243102V	2014/2015	162040/000724
54146889J	2014/2015	162040/000752
75155161Q	2014/2015	162180/000007
77770509B	2014/2015	162180/000115
75265136M	2014/2015	162180/000125

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
52523749Y	2014/2015	162180/000137
52267206M	2014/2015	162180/000212
74673378Z	2014/2015	162180/000261
77559408G	2014/2015	162180/000366
45926414Z	2014/2015	162180/000371
74539890H	2014/2015	162180/000420
76149669G	2014/2015	162180/000469
76067038N	2014/2015	162180/000629
24276231F	2014/2015	162180/000732
24276231F	2014/2015	162180/000733
75573869D	2014/2015	162180/001951
26532151H	2014/2015	162230/000013
77352008H	2014/2015	162230/000697
77350489V	2014/2015	162230/000724
26054187V	2014/2015	162230/000751
77331140B	2014/2015	162230/000789
X8754085D	2014/2015	162290/000039
77661207M	2014/2015	162290/000059
53702020X	2014/2015	162290/000107
79035400V	2014/2015	162290/000276
53703668W	2014/2015	162290/000355
26809259E	2014/2015	162290/000369
26810014H	2014/2015	162290/000382
53372884G	2014/2015	172290/002204
75067565G	2014/2015	162290/000495
25098808N	2014/2015	162290/000496
X5038976K	2014/2015	162290/000503
54035736L	2014/2015	162290/000514
26807628R	2014/2015	162290/000566
27388483Z	2014/2015	162290/000575
X3929462G	2014/2015	162290/000629
40441783D	2014/2015	162290/000644
X5593909X	2014/2015	172040/000875
Y0731160G	2014/2015	172040/001327
44064436R	2014/2015	172110/001529
49565771N	2014/2015	172110/001623
77174908H	2014/2015	172110/001782
32085686L	2014/2015	172110/001802
75953691D	2014/2015	172110/001944
45305065X	2014/2015	172110/001995
32092363A	2014/2015	172110/002008
76642797N	2014/2015	172110/002071
45338618Y	2014/2015	172110/002179
77205665R	2014/2015	172110/002396
77495081P	2014/2015	172110/002398
75940674X	2014/2015	172180/001100
77373121V	2014/2015	172180/001111
74743149A	2014/2015	172180/001148
77145255N	2014/2015	172180/001213
77024729Y	2014/2015	172180/001245
77389710T	2014/2015	172180/001297
77448157G	2014/2015	172180/001300
77150465R	2014/2015	172180/001327
14627915F	2014/2015	172180/001328

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
49058697L	2014/2015	172210/000520
X9416779G	2014/2015	172210/000524
44243204J	2014/2015	172210/000535
49081864W	2014/2015	172210/000547
49561195J	2014/2015	172210/000732
49546644K	2014/2015	172210/000740
49061327G	2014/2015	172210/000753
X7770479K	2014/2015	172210/000765
26045124Q	2014/2015	172230/000362
26484637E	2014/2015	172230/000369
26508803S	2014/2015	172230/000400
77434090J	2014/2015	172230/000409
77436712J	2014/2015	172230/000432
26497780D	2014/2015	172230/000579
X6483966J	2014/2015	172290/001445
77493846S	2014/2015	172290/001844
44669151T	2014/2015	172290/001845
76748760Z	2014/2015	172290/001866
77192063S	2014/2015	172290/002122
30255913B	2014/2015	172410/002964
77865344V	2014/2015	172410/002292
Y2888654Y	2014/2015	172290/003758

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 9 de septiembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 53705605F.

Número de expediente: 09494.

Acto que se notifica: Resolución de denegación de Calificación Explotación Prioritaria.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 77438893D.

Número de expediente: 09495.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de explotación prioritaria y su baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 54199091M.

Número de expediente: 08591.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75242259J.

Número de expediente: 09035.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 53709476Z.

Número de expediente: 08566.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 15425026F.

Número de expediente: 08571.

Acto que se notifica: Resolución por la que se da por transcurrido el plazo concedido para la aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de apertura del procedimiento de elección de las personas representantes de los usos del agua del Comité de Gestión de Almería.

De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía (BOJA número 104, de 3.6.2019), se hace pública la apertura del procedimiento de elección de las personas representantes de los diferentes tipos de usos del agua del Comité de Gestión de Almería.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación y de candidaturas será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA, o en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP).

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Almería y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/16839/como-solicitar.html>.

La solicitud se podrá obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía.

La relación provisional de electores y de candidatos, admitidos y excluidos, con expresión en su caso de los motivos de exclusión, se publicarán en la página web de la Consejería competente en materia de agua, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación para presentar alegaciones ante las Delegaciones Territoriales. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución con las relaciones definitivas, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

La celebración del acto de elección de los representantes de los usos del Comité de Gestión tendrá lugar el día 30 de octubre de 2019 en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4 (Sala de Reuniones de la 4.ª planta), a las 10 horas.

Almería, 11 de septiembre de 2019.- La Presidenta del Comité de Gestión de Almería, Aránzazu Martín Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF:74722645S.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0196/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 9.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado: NIF:74721887Q.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0248/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 6.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Interesado: NIF:74683298K.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0261/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 31.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 10 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: 74783718T.

Expediente: 021MA17.

Málaga, 10 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación o de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a control de ayudas ganaderas.

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido copia del informe sobre el control de ayudas realizado en su explotación ganadera de ovino-caprino. Se comunica que, intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.º planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: 25606693B.

Expediente: 01245747.

Código de Explotación: ES290600000054.

Málaga, 10 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 202/19-S/JG.

Persona interesada: Mostafa Chellak.

Último domicilio: C/ Nuestra Señora de los Clarines, núm. 12, 29011 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 10 de septiembre de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos de subsidiación autonómica de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar resoluciones recaídas en procedimientos de subsidiación autonómica de viviendas protegidas; dado que la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía 4.º planta, disponiendo del plazo máximo de 10 día hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 11-AP-E-002033/06.
Solicitante: Manuel González Ortega.
NIF: ****0801.

Expediente: 11-AP-E-001497/05.
Solicitante: Jorge Antonio Corcoba.
NIF: ****7061.

Expediente: 11-AP-E-001546/05.
Solicitante: Javier Candón Vázquez.
NIF: ****0716.

Expediente: 11-AP-E-000988/07.
Solicitante: Salvador Jiménez Castro.
NIF: ****6131.

Expediente: 11-AP-E-002436/05.
Solicitante: Manuel Bermúdez Mateos.
NIF: ****0848.

Expediente: 11-AP-E-001565/05.
Solicitante: Juan Manuel Hidalgo Arriaza.
NIF: ****0838.

Expediente: 11-AP-E-000339/05.
Solicitante: Manuel Jiménez Peña.
NIF: ****8260.

Expediente: 11-AP-E-000998/05.
Solicitante: José Luis Lobato Caraballo.
NIF: ****5080.

Expediente: 11-AP-E-002346/05.
Solicitante: Alejandro Carlos Cuadrado Jiménez.
NIF: ****2229.

Expediente: 11-AP-E-001665/05.
Solicitante: Daniel Romero Domínguez.
NIF: ****8244.

Expediente: 11-AP-E-001659/05.
Solicitante: Marius Ioan Rosca.
NIF: ****0272.

Expediente: 11-AP-E-001619/05.
Solicitante: Raú Sánchez Fernández.
NIF: ****7585.

Expediente: 11-AP-E-001675/05.
Solicitante: José Venegas González.
NIF: ****6223.

Expediente: 11-AP-E-002405/05.
Solicitante: Juan Villanueva Rebollo.
NIF: ****5170.

Expediente: 11-AP-E-001640/05.
Solicitante: Ángel Zarco Pérez.
NIF: ****8473.

Expediente: 11-AP-E-001635/05.
Solicitante: Mustapha Tahta.
NIF: ****1452.

Expediente: 11-AP-G-000817/07.
Solicitante: Francisco José Núñez Mateos.
NIF: ****2019.

Expediente: 11-AP-E-001470/05.
Solicitante: Juan Daniel Soria García.
NIF: ****0141.

Expediente: 11-AP-E-000350/04.
Solicitante: David Calderón Cruz.
NIF: ****2351.

Expediente: 11-AP-E-000520/03.
Solicitante: Salvador Venegas Gallardo.
NIF: ****6617.

Expediente: 11-AP-E-001530/05.
Solicitante: Maria Antonia Saborido Varela.
NIF: ****4526.

Expediente: 11-AP-E-002434/05.
Solicitante: Juan Antonio Doncel Moriano.
NIF: ****8827.

Expediente: 11-AP-E-001030/04.
Solicitante: Patricia Oñate Gil.
NIF: ****6108.

Expediente: 11-AP-E-002218/04.
Solicitante: Samuel Molero Galera.
NIF: ****7263.
Solicitante: Laura Bernal Postigo.
NIF: ****5572.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cádiz, 10 de septiembre de 2019.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de 10 días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga.

Clave: 2-MA-1624.

Denominación: Acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerríos.

Núms. Finca: 92, 93, 94, 95 y 99.

Municipio: Mijas.

Interesado: Parque Empresarial de Mijas, C.B.

CIF: ****1556.

Acto: Pago de justiprecio por transferencia.

Fecha: 6 de septiembre de 2019.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Villamartín, de las bases para la provisión de dos plazas de funcionario de carrera con la categoría de Oficial de la Policía Local, por el sistema de movilidad horizontal o vertical, y a través del procedimiento de concurso o concurso-oposición, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018. (PP. 2192/2019).

Expediente número: 1490/2018.

Don Juan Luis Morales Gallardo, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), Hace Saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 164, de veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, se han publicado íntegramente las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas que regirán el acceso en propiedad a dos plazas de funcionario de carrera de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), pertenecientes al Grupo C, subgrupo C1, de la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía, denominadas Oficial, mediante el sistema de movilidad, en cualquiera de las dos modalidades (horizontal y vertical), y a través del procedimiento de concurso o concurso-oposición.

Dichas bases pueden consultarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) ([villamartin.sedelectronica.es](http://villamartin.sedeelectronica.es)). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín, 29 de agosto de 2019.- El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes SAT Patamalara, por el que se publica convocatoria de Junta General. (PP. 2201/2019).

Constituida esta Comunidad de Regantes y designado Presidente de su Comisión, he dispuesto convocar en el Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Torrox, sito en Plaza Picasso, a Junta General para el día 30 de octubre de 2019, en única convocatoria, a las 19,00 horas, para examinar, discutir y aprobar los proyectos de ordenanzas u estatutos y reglamentos de la Comunidad de Regantes, formulados por la Comisión designada al efecto.

Torrox, 29 de agosto de 2019.- El Presidente de la Comisión, Manuel Villena Tomé.